

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00618-00

Habida cuenta de que el señor JAIME HERNÁN RAMÍREZ GASCA, quien dice ser abogado del demandado LIBARDO CORTÉS LÓPEZ, informa que los ocupantes del inmueble objeto de secuestro se encuentran en aislamiento preventivo o distanciamiento individual responsable, porque habrían estado en contacto con los señores WILMAN YESID MURCIA SUÁREZ y ÉDGAR PEÑALOZA CRUZ que, recientemente, fueron diagnosticados positivo para Covid-19, **no se practicará la diligencia en la fecha inicialmente programada.**

No obstante lo anterior, se señala, desde ya, la hora de las **3:00 P.M. del 19 de FEBRERO de 2020**, con el fin de llevar a cabo la actuación judicial comisionada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Por secretaría, **comuníquese inmediatamente esta decisión** a la interesada en la realización de la diligencia, a su apoderado judicial, al secuestre, al posible mandatario judicial del demandado y a las entidades públicas señaladas en el párrafo cuarto del auto de 3 de noviembre de 2020, con el fin de que todos asistan en la oportunidad ya señalada. Líbrense las misivas a que haya lugar, **remítanse por conducto del personal del despacho** y déjense las constancias de su entrega dentro del expediente.

Finalmente, por Secretaría elabórese la comunicación de que trata el párrafo quinto de la providencia de 3 de noviembre de 2020 y entréguese a la parte interesada en la realización de la diligencia, quien deberá acreditar su diligenciamiento con la antelación que allí mismo se especifica.

Notifíquese,

Firmado Por:

**RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a13eb3e82d4587b8deb25834598588a009242eecd17bf61ac0ec4003eb32aeac

Documento generado en 28/01/2021 07:29:16 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***